



LICENCIA DE INSTALACIÓN DE DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO PARA CONSUMO PROPIO CATEGORÍA "A"

Descripción del trámite:

Se otorga una licencia de instalación para depósito de almacenamiento para consumo propio a toda persona individual o jurídica cuando el depósito sobrepasa la capacidad de almacenamiento de 601 galones; para que pueda instalar dicho depósito de almacenamiento para consumo propio, autorizando el diseño del proyecto, ubicación y el tipo de instalación de tanques de almacenamiento, etc.

Base Legal:

Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto No. 109-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 522-99.

Resultado del trámite:

Licencia de Instalación.

Costo del trámite:

(Q0.00) Sin costo:

Tiempo estimado de la gestión:

Veintinueve (29) días.

Requisitos:

A continuación, se detallan los documentos que debe cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben de estar vigentes a la fecha:

Para una persona individual:

- Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.
- Patente de Comercio de Empresa.
- Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU).

Para una persona jurídica:

- Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.
- Patente de Comercio de Sociedad.
- Patente de Comercio de Empresa.
- Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU).
- Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil).
- Acta de Nombramiento de Representante Legal (vigente e inscrito en el Registro Mercantil).

Para ambas personerías, adjuntar los siguientes formularios y documentos:

- ALE-01 "Formulario de solicitud trámite de licencia para almacenamiento y expendio de petróleo y productos petroleros".
- ALE-11 "Formulario de identificación para almacenamiento y expendio de petróleo y productos petroleros".
- Título de Propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad o contrato de arrendamiento vigente a favor del interesado.
- Plano de Ubicación que indique referencias de localización, accesos y colindancias del terreno donde se pretende instalar el proyecto, así como construcciones, instalaciones y otra información; en formato A1 (59.4 X 84.1 centímetros) firmado, sellado y timbrado digitalmente por Ingeniero Civil colegiado activo.*

- Plano de Instalaciones que contengan la planta general y distancias entre las construcciones e instalaciones existentes y las diversas áreas planificadas dentro del terreno, principalmente: oficinas administrativas, laboratorios, almacenamiento, despacho de productos, tratamiento de derrames y desechos, y otras de importancia dentro del proyecto; en formato A1 (59.4 X 84.1 centímetros) firmado, sellado y timbrado digitalmente por Ingeniero Civil colegiado activo.*
- Planos de Detalles Técnicos relativos al diseño e instalación de la obra civil y metal mecánica de: Tanques de almacenamiento; sistemas de tuberías internas y de recepción; área de carga; equipo principal y auxiliar; fosas o tanques de recolección y tratamiento de derrames y desechos, área administrativa y otras construcciones de importancia dentro del proyecto; en formato A1 (59.4 X 84.1 centímetros) firmado, sellado y timbrado digitalmente por Ingeniero Civil colegiado activo.*
- Plano de Medidas de Seguridad Industrial que indiquen el equipo principal y auxiliar de los sistemas de prevención y contingencia de incendios y de los sistemas de prevención, recuperación y tratamiento de emanaciones nocivas y derrames de petróleo y productos petroleros; en formato A1 (59.4 X 84.1 centímetros) en firmado, sellado y timbrado digitalmente por Ingeniero Industrial o Mecánico Industrial, colegiado activo.*
- Plano de Instalaciones Eléctricas relativos a detalles e instalación electromecánica de los equipos principales y auxiliares; diagramas unifilares y trayectorias de las redes de suministro de energía eléctrica a las diversas áreas que conforman el proyecto; en formato A1 (59.4 X 84.1 centímetros) firmado, sellado y timbrado digitalmente por Ingeniero Electricista, colegiado activo.*
- Constancia de colegiado activo por el ingeniero responsable de cada plano.

*En tanto no existan timbres y firma digital aprobadas por el Colegio de Ingenieros de Guatemala, presentar adicionalmente el mismo en tamaño oficio, firmado, sellado y timbrado por el ingeniero colegiado activo responsable según la especialización del diseño.

CONSIDERACIONES A EVALUAR EN LA INSPECCIÓN TÉCNICA	BASE LEGAL
Almacenamiento y descarga, dentro del perímetro del terreno acorde a la información contenida en planos.	Artículo 14 literal a) RLCH
100 m de radio con respecto a establecimientos educativos, fábricas, almacenes o ventas de pólvora, salitre y productos pirotécnicos (medidos a partir de los linderos más cercanos del área de tanques de almacenamiento).	Artículo 49. literal d) RLCH***
Paso de servidumbre de corriente de alta tensión.	Ley de la CNEE****
Derecho de vía según las diversas clases de caminos.	Artículo 3. Reglamento de Derecho de vía para los caminos públicos, Dirección General de caminos.
Proximidad del proyecto a condiciones e infraestructuras de riesgo.	

*** RLCH= Reglamento de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos

**** CNEE= Comisión Nacional de Energía Eléctrica

En caso de que se otorgue la licencia de instalación la cual tiene duración de 1 año, la parte interesada está obligada a solicitar posteriormente la licencia de operación de la estación de servicio o renovación de la licencia de instalación para cuya obtención debe completar el trámite.

Todos los aspectos técnicos en planos deben cumplir con las normativas aceptadas en la industria petrolera (API, ASTM, NFPA, ASME, entre otras) realizados profesionalmente y completos según el artículo 49. literal g) del RLCH.



Si el diseño lo amerita agregar uno o varios planos adicionales si se considera conveniente para una mejor visibilidad del mismo.

Descargar formularios:

Deben ser llenados, impresos, firmados y digitalizados para cargarlos al sistema en el espacio que le corresponde.

[ALE -01](#)

[ALE-11](#)

Pasos a seguir:

1. Al completar los documentos solicitados en los requisitos, debe continuar el trámite digitalmente en el siguiente link: <https://servicios.mem.gob.gt/>
2. Debe crear un usuario y contraseña (adherirse al sistema y a las notificaciones electrónicas), o si ya cuenta con usuario solamente debe ingresar al sistema.
3. Seleccione el tipo de trámite a realizar y cargue al sistema los documentos.
4. Verifique en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.